

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2022-01027 00

En vista del informe Secretarial que antecede y para los efectos de lo previsto en los artículos 39 y 40 del C.G.P., se dispone:

PRIMERO: Auxiliar la comisión conferida por el Juzgado 30 de Familia de esta ciudad dentro del proceso SUCESIÓN INSTESTADA No. 2021-00476 del causante: JOSÉ DEL CARMEN QUINTERO CADENA.

En consecuencia, para la práctica de la diligencia de Secuestro sobre los bienes inmuebles, denunciados de propiedad del causante José del Carmen Quintero Cadena, identificados con los folios de matrícula No. 50S-488885, 50S-592959 y 50S-1149374, se señala la hora de las 8:30, del día veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

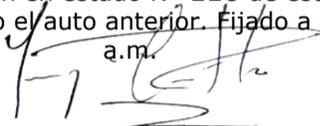
SEGUNDO: Requerir a la parte demandante para que previo a la diligencia allegue Certificados catastrales de los inmuebles actualizados, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, e igualmente preste la colaboración necesaria tendiente al traslado del personal del Juzgado al sitio donde se practicara la diligencia, tanto de ida como de regreso. Lo antepuesto, con cargo a las costas del proceso.

TERCERO: Comunicar al(a) auxiliar designado(a) que el nombramiento es de obligatorio cumplimiento, salvo prueba sumaria que se lo impida, so pena de ser excluido, para lo cual, deberá

comparecer a tomar posesión del cargo encomendado y en la fecha y hora programadas para la práctica de la diligencia. COMUNÍQUESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día doce (12) de octubre de 2022
Por anotación en estado N° **116** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **998ffa5a0ac6d0abed9989523f6e504ffed70581fe22ba6f64ca203fad0f6b3e**

Documento generado en 11/10/2022 11:12:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>